COLEGIO BILINGÜE SANTA MARTA
Since 1983

POLÍTICA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

	POLÍTICA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	Versión: 2
		15-08-2025

Presentación

En el Colegio Bilingüe Santa Marta creemos que la formación de ciudadanos con habilidades del siglo XXI va más allá de las aulas. Las actividades extracurriculares constituyen una extensión de nuestro proyecto educativo, ofreciendo experiencias significativas que fortalecen las competencias académicas, artísticas, deportivas y socioemocionales, así como la construcción de comunidad y la vivencia de nuestros valores institucionales.

Fundamentos institucionales de la política de actividades extracurriculares

El Colegio Bilingüe Santa Marta concibe la educación como un proceso integral que trasciende el aula reconociendo que el desarrollo de los estudiantes no solo depende de los contenidos académicos, sino también de las experiencias vividas en entornos diversos, retadores y significativos. Las actividades extracurriculares son parte esencial de la formación, pues fortalecen habilidades, valores y competencias para la vida.

Esta política se basa en la misión de formar ciudadanos bilingües, globales y comprometidos con su entorno, distinguidos por la excelencia académica y valores como confiabilidad, respeto, responsabilidad, justicia, bondad y civismo.

Inspiradas en el perfil IB, estas experiencias buscan formar jóvenes indagadores, solidarios, reflexivos y capaces de comunicarse, pensar críticamente, asumir retos con audacia y mantener equilibrio entre vida personal y académica.

Asimismo, el colegio garantiza programas inclusivos y equitativos, que respondan a la diversidad de talentos, promoviendo aprendizajes significativos y crecimiento integral. Estas actividades se diseñan con altos estándares de calidad, asegurando que promuevan aprendizajes significativos y contribuyan al crecimiento personal y colectivo.

Finalmente, las actividades extracurriculares son una extensión del PEI y del plan estratégico 2025–2030, reafirmando el compromiso institucional con la innovación, la excelencia y la formación de líderes con propósito y valores.

Objetivo general

Diseñar, implementar y consolidar un programa integral de actividades extracurriculares que promueva el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus talentos, bienestar, y liderazgo, al tiempo que proyecte al Colegio Bilingüe Santa Marta como una institución innovadora, sostenible y de alto impacto en la comunidad.

Objetivos específicos

Código	Objetivo Específico
OE-01	Ofrecer programas extracurriculares diversos y de calidad que respondan a los intereses, necesidades y talentos de los estudiantes en las áreas académicas, artísticas, deportivas, y lúdicas.
OE-02	Fomentar la formación en valores, la convivencia y el sentido de pertenencia institucional a través de experiencias extracurriculares que fortalezcan la cultura CBSM y el perfil de la comunidad IB.
OE-03	Garantizar la seguridad, el bienestar físico y emocional de los participantes mediante protocolos, estándares de calidad y prácticas inclusivas en todas las actividades.
OE-04	Establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir el impacto de las actividades extracurriculares en el desarrollo integral de los estudiantes y en la comunidad educativa.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los estudiantes desde Preescolar hasta Bachillerato, así como a las familias y colaboradores que participan en la planeación y ejecución de las actividades, incluyendo salidas pedagógicas, participación en eventos y campamentos organizados por el colegio.

Estructura y ejes de acción según su propósito

Esta política se organiza en tres ejes que agrupan las actividades según su propósito.

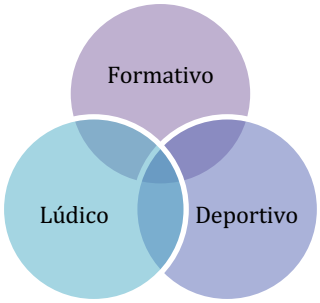

Eje	Descripción	Cursos y/o talleres ofrecidos
Formativo	Desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas y de liderazgo.	Robótica, Arte, MUN Club, Sociedad de las Artes, STEAM Lab,
Deportivo	Promoción de hábitos saludables y representación institucional.	Fútbol & Arqueros, Voleibol, Tenis, Capoeira, Básquetbol, Taekwondo, Cheerleaders & Pomps, Ping Pong
Lúdico-	Actividades recreativas que fortalecen el sentido de pertenencia y comunidad.	Cheerleaders & Pomps, Ping Pong, Baile & Técnica

	POLÍTICA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	Versión: 2
		15-08-2025

Inscripción y Facturación

- La inscripción se realiza a través de la página web: www.cbsm.edu.co diligenciando el formulario y aceptando la política.
- Las actividades lúdicas se facturan mensualmente por solicitud del Padre de Familia o acudiente y se incluye en el volante de pensiones.

Requisito de apertura

- Toda actividad lúdica requiere de un mínimo de estudiantes inscritos para poder iniciarla.
- De no cumplirse este mínimo, el Coordinador de Actividades Extracurriculares contactará a los padres de familia para ofrecer otras alternativas.

Permanencia y Retiros

- Las actividades lúdicas se facturarán en siete (7) mensualidades iguales desde septiembre a noviembre y de febrero a mayo y en tres (3) mensualidades de menor valor en agosto, diciembre y enero.
- Si el estudiante no solicita estos servicios el primer día de clases del mes, se cobrará proporcional al número de semanas que los utilizará (1 semana se factura el 25%, 2 semanas el 50%, 3 semanas el 75% y 4 semanas el 100%).
- El descuento por pago anticipado del 5% no aplica para este servicio.
- La permanencia mínima para las actividades lúdicas es de dos (2) meses y el Padre de Familia o Acudiente puede solicitar el retiro de este cobro informando mediante correo a la Coordinación de Actividades Extracurriculares antes del día 25 del mes para que no sean facturados en el mes siguiente.
- Únicamente se autorizarán retiros dentro del periodo si se llegan a presentar algunas de las siguientes situaciones:

    - Incapacidad médica mayor a una semana (debe anexar soporte médico)
    - Bajo rendimiento académico.
    - Otro que amerite el estudio del caso.

- Si alguno de los eventos mencionados se presenta y el estudiante debe retirarse o cambiar de actividad, es necesario notificar al Coordinador de Actividades Extracurriculares por medio de correo electrónico, antes de finalizar el mes. Dejar de asistir sin haber realizado la notificación pertinente no lo exime del pago correspondiente.
- No se hace devolución de dinero, salvo por incapacidad médica certificada, mayor a una semana.
- Los estudiantes podrán vincularse a una actividad lúdica en cualquier momento del año, pero siempre supeditado a la disponibilidad de cupo.

- El dinero cancelado por el servicio de actividades lúdicas no es transferible de un año a otro, o de un estudiante a otro.

Responsabilidades del Colegio

- Informar oportunamente sobre las convocatorias a eventos en los que debamos participar
- Cumplir con las fechas y horarios establecidos para cada actividad lúdica. Si por alguna circunstancia es necesario cancelar una clase se informará oportunamente a los padres de familia y esta se repondrá oportunamente.
- Brindar acompañamiento durante los torneos o eventos internos y externos. Cuando estos sean por fuera de la ciudad, por cada 12 estudiantes asistirá un entrenador y/o miembro del CBSM.
- Convenios de lúdicas prestadas por terceros fuera de la institución:
    - El CBSM no ofrece directamente estas actividades, ya que no cuenta con los espacios adecuados.
    - La empresa con la que se cuente el convenio será la responsable de la seguridad, el bienestar de los estudiantes y la atención de cualquier eventualidad.
    - Entregar a las familias los formularios de inscripción y remitirlos a la empresa una vez diligenciados.

Responsabilidades de los estudiantes

- Una vez inscritos en la actividad lúdica, los estudiantes se comprometen a asistir regularmente y cumplir con instrucciones y reglas, tanto en actividades internas como externas.
- Los estudiantes deben cumplir con lo contemplado en el Manual de Convivencia del CBSM tanto en actividades dentro y fuera de la institución.
- Una vez finalizada la jornada habitual de clase no se permite la permanencia en el colegio de estudiantes que no se encuentren inscritos en las actividades o entrenamientos. El CBSM no se hace responsable de la vigilancia y cuidado de estos.
- No cometer acciones que pongan en riesgo su integridad, la de sus compañeros y/o la de terceros.
- Acatar la decisión del entrenador de retirar a un estudiante de un encuentro de carácter amistoso o competitivo cuando este presenta conducta antideportiva.
- No consumir licor, sustancias psicoactivas, ni fumar durante las salidas académicas/deportivas.
- Respetar al entrenador, al árbitro, a los compañeros del equipo, y jugadores contrarios.
- Mantener el entorno aseado durante y al finalizar la práctica o el juego.
- El CBSM no tolerará el hostigamiento, la intimidación o la agresión a otros deportistas, entrenadores, o asistentes involucrados en un evento deportivo.
- No permitir visitas de estudiantes no hospedados en el hotel de concentración.

Responsabilidades de los Padres de Familia

- Estar al día con el pago de pensión ya que, si adeuda más de 3 meses, se le suspenderá la facturación de cualquier actividad lúdica en el volante de pensiones. Si requiere la actividad deberá cancelarla directamente en el banco con el volante que entrega tesorería.
- Garantizar la recogida puntual de los estudiantes al finalizar las actividades. El Coordinador de Actividades Extracurriculares permanece 15 minutos con los estudiantes. Luego de esto llamará a los Padres de Familia, para recordarles su deber de recoger puntualmente a sus hijos.
- Respetar las decisiones del entrenador y de manera especial en lo referente al tiempo de permanencia de su hijo(a) en un partido.
- Asumir los costos derivados de la participación en eventos locales, nacionales o internacionales como cuotas de inscripción (se cancelan antes del inicio del evento) transporte, alojamiento, alimentación, etc.
- Convenios de lúdicas prestadas por terceros fuera de la institución:
    - Informar a la empresa sobre cualquier necesidad médica especial, alergia o condición de salud del estudiante.
    - Mantener actualizada la información de contacto para casos de emergencia.
    - Firmar el documento donde se deja constancia de que el CBSM no es responsable de esta actividad, ya que toda la gestión está a cargo de la empresa prestadora del servicio.

Responsabilidades de la empresa - Convenios de lúdicas prestadas por terceros fuera de la institución:

- Informar a las familias sobre horarios, instructores y lugar donde se realizará la actividad.
- Organizar la logística, seguridad e infraestructura necesaria.
- Realizar directamente el proceso de pagos de la actividad.

Procedimiento para la salida de estudiantes al finalizar las actividades extracurriculares:

- Se establecen los siguientes horarios para las actividades lúdicas:

  Lunes a jueves: 3:05 a 4:05 p.m.
  Viernes: 1:45 a 2:45 p.m.

- Finalizadas las actividades los estudiantes saldrán a bahías acompañados por la Coordinadora de Servicios Extracurriculares y los profesores. Salidas antes de la hora de terminación deben ser autorizadas por la Coordinadora de Servicios Extracurriculares y el estudiante saldrá siempre en compañía de un adulto.
- En caso de lluvia fuerte los estudiantes se concentrarán en la escalera de la Virgen de Preescolar hasta donde llegarán los vehículos para recogerlos.

Uniformes y Materiales

- La afiliación al programa de Lúdicas no incluye costos por concepto de uniformes y para algunas clases, los materiales deberán ser asumidos por los padres de familia. En Taekwondo no se incluyen los costos de graduación (examen y cambio de cinturón).
- Solo se considerará cambio en el uniforme de actividades lúdicas cuando haya transcurrido mínimo 3 años con el mismo diseño.
- Todos los estudiantes deben traer ropa adecuada para sus prácticas y cambiarse antes del inicio de la actividad.
- El vestir correctamente el uniforme de competencia asignado por el CBSM es requisito para poder actuar en representación de la institución.

Eventos y salidas extracurriculares

Además de los clubes y talleres, la Coordinación de Actividades Extracurriculares organiza y supervisa la participación en eventos externos, competencias, torneos, presentaciones artísticas y salidas especiales relacionadas con estas actividades.
La participación de estas experiencias es de carácter voluntario, y buscan enriquecer la formación integral de los estudiantes mediante espacios de representación, liderazgo y crecimiento personal.

Procedimiento para participar eventos y salidas extracurriculares

- Toda salida extracurricular requerirá autorización formal de las familias mediante consentimiento informado.
- El colegio comunicará previamente la información clave: fecha, lugar, itinerario, costos y responsables.
- El estudiante debe estar inscrito en el programa de Lúdicas por lo menos tres (3) meses antes de la fecha del torneo para poder participar y representar a la institución en este. Se excluye de esta norma a los estudiantes inscritos en escuelas deportivas debidamente legalizadas.
- Para poder participar el estudiante debe contar con una asistencia mínima del 80% a las actividades lúdicas o entrenamientos durante los tres meses anteriores al evento y/o fecha de la competencia.
- La invitación a cualquier actividad, juego amistoso y/o torneo que implique salida durante la jornada académica debe ser autorizada por la Dirección de Sección.
- Para representar a la institución en eventos fuera de la ciudad los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:
  - No tener más de 2 asignaturas en desempeño bajo.
  - Tener comportamiento en desempeño alto o superior.
  - No estar involucrado en procesos disciplinarios por faltas graves o gravísimas en el año lectivo en curso y/o tener Matricula Condicional vigente.

- En caso de no alojarse en el hotel acordado para el evento, tampoco podrá viajar en el transporte organizado por el Colegio. El estudiante deberá llegar a la actividad por sus propios medios y bajo la responsabilidad de sus padres o acudientes.
- El estudiante tendrá la oportunidad de realizar las actividades evaluativas que se hayan asignado durante su ausencia, dentro de los tiempos previstos en el Manual de Convivencia.
- En torneos fuera de la ciudad, es obligación que los grupos de estudiantes permanezcan juntos durante el desarrollo de las actividades. En el caso de que por decisión de los entrenadores o docentes a cargo el grupo tenga que dividirse, cada subgrupo estará con un profesor o un miembro de la institución.

Nota: Las normas de seguridad y comportamiento establecidas para las salidas pedagógicas en el artículo 109 del Manual de Convivencia, se aplicarán también a las salidas extracurriculares.

Campamentos y Programas Especiales

- Los campamentos y programas vacacionales son actividades organizadas por la coordinación de actividades extracurriculares del CBSM durante recesos escolares, con fines recreativos, deportivos y de desarrollo personal.
- Se informará a las familias con anticipación sobre programa, fechas, costos y logística.
- La inscripción es de carácter voluntario y los pagos deben realizarse dentro de las fechas establecidas.
- Estos programas requieren consentimiento informado y el cumplimiento estricto de los protocolos de seguridad y las normas consignadas en el Manual de Convivencia.
- No forman parte del currículo académico formal ni sustituyen actividades escolares.